

3.3. CUENTA FINANCIERA 2026 Y MARCO PLURIANUAL

CUENTA FINANCIERA 2026

(euros)			
OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS		GASTOS	
Impuestos Directos	11.306.656.515	Gastos de Personal	16.993.799.951
Impuestos Indirectos	14.400.847.735	Bienes Corrientes y Servicios	7.859.991.418
Tasas y otros Ingresos	756.961.409	Gastos Financieros	841.527.113
Transferencias Corrientes	16.522.197.469	Transferencias Corrientes	15.791.925.327
Ingresos Patrimoniales	130.712.748		
Total	43.117.375.876	Total	41.487.243.809
		AHORRO	1.630.132.067
		Fondo de Contingencia	16.010.000
OPERACIONES DE CAPITAL			
INGRESOS		GASTOS	
Ahorro	1.630.132.067		
Enajenación de Inv. Reales	15.974.321	Inversiones Reales	3.531.160.523
Transferencias de Capital	2.865.878.308	Transferencias de Capital	2.882.616.479
Total	2.881.852.629	Total	6.413.777.002
INGRESOS NO FINANCIEROS	45.999.228.505	GASTO NO FINANCIERO	47.917.030.811
		SALDO NO FINANCIERO	-1.917.802.306
OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS		ATENCIÓNES	
Activos Financieros	5.598.716.241	Activos Financieros	3.680.913.935
Pasivos Financieros	1.683.017.658	Pasivos Financieros	7.513.741
Total ingresos	3.915.698.583	Total gastos	3.673.400.194
Total ingresos	51.597.944.746	Total gastos	51.597.944.746

El Presupuesto de 2026 asciende a 51.597,9 millones de euros. El ahorro bruto se eleva hasta los 1.630,1 millones de euros, con los que se financia parte del saldo de capital que es negativo en 3.531,9 millones, dando lugar a un saldo no financiero de -1.917,8 millones de euros. El desequilibrio se compensa con unas operaciones de activos financieros por importe de 1.683 millones, donde destacan los remanentes de tesorería incorporados procedentes de la gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (que dan lugar a un ajuste positivo en términos de contabilidad nacional), y los ingresos por pasivos financieros que no incluyen endeudamiento neto positivo adicional al procedente de la compensación por la anualidad de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los años 2008 y 2009.

AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO SEGÚN LA CONTABILIDAD NACIONAL

<i>Millones de euros</i>	
Saldo presupuestario	-1.917,8
Ajustes Contabilidad Nacional	1.917,8
Rec. Incierta	-213,9
Intereses devengados	-31,4
Liquidaciones negativas	223,3
Inejecución	705,7
Transferencias del Estado	1.254,1
Nec. Fin. Otras Unidades AA.PP.	-20,0
Otros ajustes	0,0
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0,0
% PIB	0,0%
<i>Pro-Memoria</i>	
PIB	223.636,8

Los ajustes a las cifras presupuestarias que sirven para vincular estas con el saldo de contabilidad nacional son las siguientes:

- Ajustes por recaudación incierta. Dado que una parte de los ingresos se deben considerar por criterio de caja se recoge aquí la diferencia entre derechos reconocidos y cobrados entre ejercicios por un importe de -213,9 millones de euros.
- Intereses. En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Para el ejercicio 2025, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo se estima que dará lugar a un ajuste por importe de 31,4 millones de euros, que supone un mayor gasto en contabilidad nacional.
- Aplazamiento de las liquidaciones del sistema de financiación. Las liquidaciones definitivas del Sistema de financiación de las CCAA correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y practicadas en los años 2010 y 2011, respectivamente, generaron un saldo en contra de la Comunidad Autónoma, como consecuencia de que las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la contabilidad nacional, estos saldos se imputaron como un recurso no financiero devengado en los ejercicios de 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de caja se acordó que el pago monetario se produzca en varios ejercicios. Se produce, por consiguiente, un ajuste por importe de la anualidad correspondiente que implica un menor déficit por 223 millones de euros. Este ajuste es positivo y se autoriza a la Comunidad Autónoma de un endeudamiento neto equivalente en tanto que el importe global fue registrado en contabilidad nacional en los ejercicios de origen.
- Inejecución. Dado que es habitual que las administraciones públicas no agoten la totalidad de los créditos aprobados se realiza un ajuste estimado para el ejercicio en 705,7 millones de euros.
- Resultado de otras unidades consideradas AA.PP. El ámbito de consolidación de las cuentas de la Comunidad Autónoma en términos de contabilidad nacional supera al presupuestario, por lo que es preciso incorporar para obtener la necesidad/capacidad de financiación total la generada en el resto de unidades (universidades, agencias empresariales, fundaciones, consorcios, etc.) que se encuentran en el perímetro de consolidación a efectos del SEC 2010. En este caso, se espera que estas entidades aporten gasto adicional de 20 millones de euros.
- Ajuste por transferencias del Estado. Este importe obedece a la aplicación del principio de neutralidad en el registro de los fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el cual debe asegurarse que los flujos anuales de ingresos y gastos coinciden. En este ejercicio, ello implica un ajuste positivo de 1.254,1 millones de euros.

Una vez ajustado el saldo presupuestario, se produce un resultado equilibrado en términos de contabilidad nacional.

A la fecha de elaboración de esta documentación, la Comunidad Autónoma no dispone de los empleos computables definitivos del año 2024, así como el detalle de la metodología que debe aplicar para calcular los empleos de 2024 y de 2025. Como ejemplo, no hay indicaciones sobre si la cofinanciación nacional estará excluida del gasto computable (al igual que lo está en la regla europea). Tampoco se conoce si la cuenta de control de seguimiento del gasto computable es aplicable o no a las Comunidades Autónomas o cuál debe ser el tratamiento de las medidas de ingresos y gastos.

Por otra parte, a la misma fecha, tampoco se ha presentado el Informe de situación de la economía española que requiere la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Presupuestaria en su artículo 15.5. En este informe debe figurar el cuadro económico de horizonte plurianual en el que se especificará, entre otras variables, la tasa de referencia de la economía española para la aplicación de la regla de gasto. La tasa de referencia del gasto es el resultado de la aplicación de una metodología en la que se tienen en cuenta el crecimiento de la economía (entre otros) en el año en curso y el previsto en un horizonte de 4 años en adelante. Sin embargo, desde la publicación del Informe de situación de la economía española de 2024 en el que figura la última tasa de referencia comunicada, el Gobierno de España ha revisado hasta tres veces el crecimiento esperado de la economía española. De ello se deriva que la tasa de referencia del informe de 2024 resultaría demasiado restrictiva respecto a una calculada conforme a la normativa vigente, a tenor de la evolución macroeconómica que finalmente ha tenido lugar en 2024 y de las previsiones actuales sobre los ejercicios corriente y futuros.

A continuación se ofrece información para el cálculo de los empleos computables a efectos de la regla de gasto estimada por la Comunidad Autónoma.

INFORMACIÓN PARA LA ESTIMACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO
Millones euros

A) GASTO NO FINANCIERO	42.798,9
B) Cuenta 413/409 u otras similares	0,0
C) Otros gastos a incluir	1.981,6
D) Gasto Empresas Públicas	101,7
E) GNF ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (A+B+C+D)	44.882,1
F.1. Intereses	994,0
F.2. Gasto UE	3.131,2
F.3. Gasto otras Administraciones públicas	5.119,4
F.4. Resto de trans. vinc. al SFA	0,0
F.5. Otros gastos excluidos	545,0
G) TOTAL ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (E-F)	35.092,6
<i>a Efectos por cambios normativos</i>	<i>214,1</i>

Marco Presupuestario Plurianual

El Presupuesto anual se inscribe en una planificación a medio plazo siguiendo las recomendaciones de la UE. Por esta razón, se proyectan los ingresos y gastos de la Comunidad Autónoma hasta el año 2028 bajo la hipótesis de políticas constantes.

Las proyecciones de ingresos incluidas en el marco presupuestario plurianual se derivan:

- del comportamiento esperado de la economía que se describe con detalle en el apartado dedicado al Contexto Económico del Presupuesto,
- de la hipótesis de que continúa en vigor el actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, con entregas a cuenta y liquidaciones estimadas por la Comunidad Autónoma,
- por lo que se refiere a la financiación procedente de la UE se ajusta a la programación prevista en el marco 2021-2027,
- no existen gastos ni ingresos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) a partir de 2026, tal y como se establece en la normativa al respecto.

TOTAL INGRESOS (millones de euros)	2026	2027	2028
Capítulo 1	11.306,7	11.588,7	11.716,9
Capítulo 2	14.400,8	15.223,1	15.870,0
Capítulo 3	757,0	769,7	782,7
Capítulo 4	16.522,2	17.119,4	17.878,1
Capítulo 5	130,7	89,9	90,9
Op. Corrientes	43.117,4	44.790,8	46.338,7
Capítulo 6	16,0	15,8	15,8
Capítulo 7	2.865,9	1.603,7	1.681,1
Op. Capital	2.881,9	1.619,5	1.696,9
TOTAL NO FINANCIERO	45.999,2	46.410,3	48.035,6
Capítulo 8	1.683,0	10,6	10,6
Capítulo 9	3.915,7	3.933,2	4.271,3
TOTAL	51.597,9	50.354,1	52.317,6

TOTAL GASTOS (millones de euros)	2026	2027	2028
Capítulo 1	16.993,8	17.333,7	17.680,3
Capítulo 2	7.860,0	8.162,7	8.536,7
Capítulo 3	841,5	894,1	991,0
Capítulo 4	15.791,9	16.217,3	16.795,9
Capítulo 5	16,0	16,0	16,0
Op. Corrientes	41.503,3	42.623,8	44.020,0
Capítulo 6	3.531,2	2.459,5	2.420,5
Capítulo 7	2.882,6	1.568,8	1.838,3
Op. Capital	6.413,8	4.028,3	4.258,8
TOTAL NO FINANCIERO	47.917,0	46.652,1	48.278,8
Capítulo 8	7,5	24,1	24,6
Capítulo 9	3.673,4	3.678,0	4.014,2
TOTAL	51.597,9	50.354,2	52.317,6

En el caso de los gastos de personal, a la espera de la información procedente de la Administración General del Estado, la hipótesis de crecimiento de las retribuciones coincide con la tasa de inflación objetivo del Banco Central Europeo.

En los capítulos de compras de bienes y servicios y transferencias corrientes, se toman como referencia genérica las previsiones de inflación, con un margen adicional en el caso de los servicios públicos fundamentales.

La trayectoria de las inversiones responde en su mayor parte al calendario de ejecución de los Fondos Estructurales de la UE y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componentes más importantes durante el período de estos capítulos presupuestarios. En el caso de la inversión financiada con recursos propios, esta sigue la referencia del PIB regional ajustada por eventuales operaciones *one-off*.

Los Fondos Estructurales siguen su programación, así como las transferencias finalistas, para las que se ha estimado un calendario de ejecución de gastos conforme al flujo de ingresos recibidos, incluidos los fondos del MRR.

Los ajustes de contabilidad nacional obedecen a la evolución prevista de la recaudación (en el caso del ajuste de la recaudación incierta), al principio de prudencia (otros ajustes), a la cartera de deuda pública actual y su previsión para los próximos ejercicios (en el ajuste por intereses devengados), a los resultados esperados de las entidades dependientes y a la aplicación del principio de neutralidad en lo que toca a la gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de los FF.EE. del marco financiero plurianual 2021-2027 (otros ajustes). El ajuste por inejecución responde a la tendencia histórica de esta variable.

Ante la falta de objetivos o referencias de necesidad/capacidad de financiación para los años 2026, 2027 y 2028, la Comunidad Autónoma se fija como objetivo el equilibrio presupuestario.

AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO SEGÚN LA CONTABILIDAD NACIONAL

(Millones de euros)	2026	2027	2028
Saldo presupuestario	-1.917,8	-241,8	-243,2
Ajustes Contabilidad Nacional	1.917,8	241,7	243,2
Rec. Incierta	-213,9	-219,0	-224,1
Intereses devengados	-31,4	-10,2	-12,3
Liquidaciones negativas	223,3	223,3	223,3
Inejecución	705,7	267,6	352,7
Transferencias del Estado	1.254,1	0,0	0,0
Nec. Fin. Otras Unidades AA.PP.	-20,0	-20,0	-20,0
Otros ajustes	0,0	0,0	-76,4
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0,0	0,0	0,0
% PIB	0,0%	0,0%	0,0%
<i>Pro-Memoria</i>			
PIB	223.637	233.688	243.736